

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**73****MADRID**

URBANISMO

**Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda  
Dirección General de Gestión Urbanística  
Subdirección General de Promoción del Suelo  
Departamento de Gestión Zona I**

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2010, ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Primero.—Aprobar inicialmente la disolución de la Junta de Compensación del Área de Planeamiento Específico 09.24 Unidad de Ejecución 2, “Darío Aparicio”, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.3 de la Ley 4/1984, de 10 de febrero, de Medidas de Disciplina Urbanística de la Comunidad de Madrid, que resulta de aplicación a este procedimiento conforme a la disposición transitoria cuarta, apartado segundo, de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Segundo.—Someter el expediente al trámite de información pública durante el plazo de treinta días mediante la publicación del acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor difusión, al objeto de que puedan formularse alegaciones, con notificación a los interesados.»

Con la publicación del presente anuncio se consideran notificados los interesados desconocidos o con domicilio ignorado a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente (RG<sup>a</sup> número 711/2010/1.165) en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, que empezará a contar desde la publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en la Unidad Técnica de Información Urbanística del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, sita en la calle Guatemala, número 13, y presentar, dentro del indicado plazo, los escritos de alegaciones que a su derecho convenga.

Madrid, a 23 de marzo de 2010.—El director de la oficina del secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, Jesús Espino Granada.

(02/3.428/10)